Núm. 182 2683

*En esta ciudad.*
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS.

*Fuera de ella.*
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 56 RS.
SUSCRIPIENDOSE EN BARCELONA 48 ID.

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del jueves 1.° de julio de 1841.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Galo Obispo y Santa Leonor Martir.*

CUARENTA HORAS.

Están en la Santa Iglesia Catedral: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

| Dia. horas. | Term. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. | Sol. |
|---|---|---|---|---|
| 30 6 mañana. | 17 8 | 32 p 11 l 1 | E. S. E. cub. | Sale á 4 h. y 36 m. mañ. |
| id. 2 tarde. | 21 2 | 33 | S. semicub. | |
| id. 10 noche. | 17 | 32 11 2 | S. O. nubes. | Se pone á 7 h. y 24 m. tar. |

Evaporacion en junio..... 7 p. 4 l.
Lluvia..... 6 3

*Servicio de la plaza para el 1.° de julio de 1841.*

Gefe de dia, D. Juan Nepomuceno Aguilar, primer comandante del regimiento de América 14 de linea.=Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, América y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Almansa.=Teatro, Almansa.=Patrullas, Almansa y caballeria 7.° ligero. = Ordenanzas, 7.° ligero. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

*Orden de la plaza del 30 de junio de 1841.*

Habiéndose aliviado de sus dolencias el Sargento Mayor de esta Plaza Don Manuel Cidron, es alta en el dia de hoy para el desempeño de sus funciones. = El Gobernador interino. = Tur.

---

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Noticiosa la empresa de las bellas disposiciones que presenta el joven D. Manuel Tormos, de edad de 14 años, ha tenido á bien permitir que se pusiese en escena el drama caballeresco en cinco actos, titulado: El Trovador, cuyo papel desempeñará dicho joven. Finalizando la funcion con baile nacional. A las 7 y media.

LICEO.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en cinco actos y en verso, original de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada: El Pelo de la Dehesa. Finalizando la funcion con un divertido sainete. A las 7½.

*Otra.* El Sr. Brigadier gefe de E. M. me comunica la siguiente órden general.

El Excmo. Sr. Comandante General de este cuerpo de ejército ha dispuesto que los cuerpos del mismo pasen la revista de Comisario del próximo mes en el dia y forma que determinen los Sres. Comandantes generales de sus respectivas divisiones: la brigada de caballería el dia 1.°, y el cuartel general, Zapadores y Guias el dia 2 á las nueve de su mañana.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza para los fines consiguientes. = El Gobernador interino. = Tur. = Son copia. = El Sargento Mayor, Manuel Cidron.

## BARCELONA.

*De los periódicos de ayer.*

El *Constitucional.* Empieza con decir que siendo la garantia de los pueblos la representacion nacional, el diputado que sin licencia de sus comitentes deja un puesto que le confió el voto de los pueblos se hace acreedor á las severas inculpaciones de la prensa periódica, que reprueba ese comportamiento que desvirtua hasta la misma institucion. Luego continua: „Los diputados deben desde sus asientos defender los intereses populares; deben combatir las exigencias del poder; deben combatir los abusos que un dia hicieran insoportable la suerte y la condicion de los pueblos; deben en fin, oyendo la voz de sus comitentes, presentar los medios que puedan contribuir á hacer efectivas las ventajas que contiene el régimen representativo; y cuando esta no sea su marcha, su obligacion deja de ser cumplida. Hoy, lo decimos con sentimiento, se advierte que muchos diputados de la actual legislatura, indiferentes quizá al estado de su patria, poco celosos del bien de la misma, dejan desiertos los bancos del Congreso, y se retiran á sus casas, como si lo hicieran despues de haber labrado la felicidad de su patria. Reprobamos severamente la conducta de los que asi obran, y á la opinion pública los denunciamos como culpables, á quien ella debe juzgar para que sirva de ejemplo á los que mas tarde les toque la suerte de abogar en el seno de la representacion nacional por los lesiados intereses de los pueblos. ¿Saben por ventura esos diputados los males que puede reportar á la causa pública esa criminal indiferencia? ¿no conocen que dejando el campo á merced de un rival astuto, pudiera aprovechar este la frialdad de un enemigo que sale del estadio de la lucha por ir á buscar fuera del campo una vida tranquila? ¿qué razon puede justificar tan punible indiferencia? ninguna por mas que lo pretendan. „Y concluye dirigiendo su voz á las Córtes para que se remedie un mal de tanta trascendencia, esperando que se contenga, ora escitando el patriotismo de los diputados, ora impidiéndolo las Córtes con sujecion á sus facultades.

El *Nacional.* Sienta que otro de los hechos que personalmente refluyen asi en perjuicio de la nacion como en descrédito del gobierno, es la falta de recursos. Laméntase de que por todas partes se oyen quejas que muestran la falta de ellos en que se ve el ministerio, pues todas las clases se hallan desatendidas, y el gobierno apremiado por necesidades urgentes, que le imposibilitan consagrarse á ningun plan útil para el pais. Añade que parece debia suceder lo contrario de lo que actualmente sucede porque han cesado los ma-

les que ocasionaba la guerra, se ha disuelto todo el ejército de D. Cárlos, el cual en su mayor parte subsistia del pais, y se ha tambien licenciado una porcion considerable de nuestros soldados. Comparando luego el estado con una gran familia, dice, que si hubiese órden, prudencia, economia: y buena fe, no se sentiria esa penuria que todo el mundo deplora. Pero concretándose luego al objeto del artículo, pregunta: ¿pues por qué el ministerio no encuentra recursos? á lo que contesta: „ Para encontrar recursos se necesita crédito y el gobierno carece de él. Está sentado sobre el cráter de un volcan, se siente débil, sin porvenir, falto de fuerzas para hacer su carrera, para destruir los obstáculos que delante de sí tiene: para vencer los enemigos que le cercan y le combaten. Por otra parte el fuego de la revolucion, no bien apagado aun, circula por las entrañas de nuestra sociedad; en una palabra, no hay confianza, no existe una seguridad plena, y cuando ha muerto la confianza, se busca la seguridad y no se encuentra, inútiles son los pasos que se dan para el logro de recursos. Los capitalistas cierran sus arcas, los banqueros retiran sus bolsas, y si las abren es bajo condiciones que satisfaciendo la necesidad de hoy aumentan la de mañana ahogando al gobierno que de tales ausilios se vale y á tan ruinosos medios acude.“ Y concluye diciendo que: „ Mientras dure esa situacion tan interina y precaria durará el apremio de las necesidades y la estrechez de los medios.“

El *Popular*. Ocúpase de las providencias que segun tiene entendido ha dictado el ministerio con motivo de las ocurrencias del 7, y comentándolas dice: „ Redúcese la primera á mandar salir inmediatamente de Barcelona á los carlistas amnistiados que tomaron parte en la alteracion del órden y á los estrangeros *sospechosos* de haber contribuido á los trastornos.....— La verdad sea dicha; cuando tal absurdo leimos, no creimos capaz de él al ministerio que dirige actualmente los negocios. Pero si tal órden se hubiese dado, calificámosla de altamente injusta: si los amnistiados y los estrangeros tomaron parte en el desórden del 7, cometieron un delito, y deben ser juzgados: el ministerio no tiene facultades para imponer la pena de *espulsion* ó confinamiento; á los tribunales toca la imposicion de cualquiera pena á que se hayan hecho acreedores. En cuanto al *espurgo* de la Milicia nacional, dirémos lo que el *Eco del Comercio*: si individuos pertenecientes à la Milicia nacional han formado parte de los alborotados, no hay para que decir que se les saque de las filas. Dígase que se les forme causa, que se les apliquen los castigos que la ley señale, y es consiguiente su espulsion de la Milicia nacional. La mas acertada de las medidas que se suponen dictadas, es la formacion de causa á los autores y promotores del motin. Creemos que algo hay de real órden sobre esto: pero tambien creemos que nada se hará, y es lo mejor que se podrá hacer. El Sr. Valdés puede hallarse á estas horas informado de la índole y circunstancias de los sucesos del 7, y no dudamos de que dará cuenta al ministerio en los términos convenientes. El Sr. ministro, por otra parte, tiene fieles amigos en esta ciudad, y no hace mucho tambien que estuvo sobre el terreno. Ya sabrá S. E. á qué atenerse. Por lo demas seria gracioso que los insignificantes sucesos del 7 encendiesen la ira ministerial, cuando con tanta frescura ha mirado y comentado los escándalos de Zaragoza contra la libertad de imprenta.“

El Excmo. Sr. D. Domingo de Aristizábal ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad el oficio del tenor siguiente :

„Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.=Excmo. Sr. =En este dia se ha hecho cargo del mando superior político de esta provincia el señor D. Dionisio Valdés, á quien el Regente del Reino ha nombrado para desempeñar este destino en propiedad. Al poner en conocimiento de esa Corporacion que he dejado en tan dignas manos la autoridad civil que ejercia interinamente, no puedo menos de manifestarla los sentimientos de consideracion y respeto que me animan á favor de tan ilustrada Corporacion y de cada uno de sus miembros en particular.

En el corto tiempo que he tenido el honor de estar al frente de esta Provincia, en que he hecho por su bien cuanto ha estado en mi posibilidad y facultades, he tenido frecuentes ocasiones de conocer el civismo y virtudes que adornan á sus individuos ; y en consecuencia me formo un grato deber de manifestarles que tanto para el servicio público, como para cualesquier otras circunstancias de la vida privada, encontrarán todos y cada uno en mí un conciudadano pronto á contribuir á cuanto pueda conducir á la felicidad pública, y un amigo dispuesto á emplearse gustosisimo en su obsequio.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Barcelona 22 de junio de 1841.=Domingo de Aristizabal.=Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Contestacion que al antecedente oficio ha dado el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

"Excmo. Sr.=Esta municipalidad jamas olvidará los muchos favores que tiene recibidos de V. E. durante el mando interino de gefe superior político de esta provincia.

Recordará siempre las repetidas veces en que se ha servido honrarle con su presidencia, y principalmente al presentarse un caso árduo, al atravesarse un compromiso, y en fin cuando el interes público lo ha exigido.

La imparcialidad y tino con que V. E. ha sabido dirigir las sesiones mas complicadas, la decision continua en sacrificarse á todas horas por el bien de los dignos habitantes de esta capital, y mil otras bellas cualidades que distinguen á V. E., le recomiendan muy particularmente.

Por lo mismo no puede menos este Ayuntamiento constitucional, asi en cuerpo como cada uno de los individuos que lo componen, de pagarle ese merecido tributo de justicia, ofreciéndose en ambos conceptos para cuanto V. E. necesite à fin de poderle reiterar las pruebas de consideracion, de aprecio y de fraternidad que se tienen dadas hácia la persona de V. E.

Lo que dice este Cuerpo municipal en contestacion á la atenta comunicacion de V. E. de 22 del actual por la cual le queda vivamente reconocido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de junio de 1841.=El Alcalde constitucional, presidente, Jaime Codina.=Por acuerdo de S. E., el secretario, Mariano Pons.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Mariano Pons, secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

No habiendo tenido efecto la reunion del jurado que habia de calificar en

el dia de hoy el artículo inserto en hoja suelta junto con el periódico el Constitucional del dia 24 del corriente núm. 815, que empieza „Sres. Redactores del Constitucional, su comunicado de V. inserto en el núm. 794" y concluye „que tambien se lo comunicará S. S. S. Q. B. S. M.=El Látigo.= en razon del fallecimiento de algunos individuos que debian componerlo y enfermedad de otros: he señalado el dia 2 de julio próximo á las once de la mañana para sortear los jueces que faltan. Barcelona 30 de junio de 1841.=El Alcalde constitucional.=Jaime Codina.

---

En virtud de lo prescrito en el artículo 13 de la ley electoral queda prevenida la fijacion de las respectivas listas en los pueblos de esta provincia, y se hallará espuesta la general de todos los distritos en el zaguan del palacio de esta corporacion, desde mañana dia primero de julio hasta el 15 del mismo, para que durante este tiempo puedan entablarse les reclamaciones de esclusion ó inclusion conforme á los artículos 15 y 16 de la espresada ley. Barcelona 30 de junio de 1841.=Por disposicion de S. E.=Francisco Soler, secretario.

---

Desde el dia de mañana 1.º de julio hasta el 15 inclusive del mismo estarán espuestas en las Casas Consistoriales, á tenor de lo prevenido por el artículo 13 de la ley de 18 de julio de 1837, las listas electorales formadas por la Excma. Diputacion Provincial, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se creyeren oportunas por quienes tengan derecho á ello segun y por los trámites marcados en la misma ley. Lo que se anuncia para conocimiento del público por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional. Barcelona 30 de junio de 1841.=El secretario, Mariano Pons.

---

En los dias 2 y 3 del corriente á las diez de la mañana, se celebrarán en una de las salas de la casa Lonja, bajo la presidencia de una seccion de la Junta de Comercio, exámenes públicos de cálculo y escritura doble, que desempeñarán los alumnos de su escuela gratuita D. Martin Valmaña, D. Agustin Roca, D. Ramon Datzira y D. José Casagemas; siendo su catedrático D. Francisco Claret.

---

Se concederán en enfitéusis y á título de establecimiento perpetuo cuatro solares ó cuerpos de casa, á saber, dos en la calle de Puerta Ferrisa, y dos en la den Roca, que forman parte de unas casas grandes s tas en la misma ciudad de Barcelona y en las espresadas calles, señaladas en la primera de estas con el número 14, á tenor de los pactos y condiciones continuados en la taba que obra en poder del corredor público D. José Puig, con quien podrán conferirse las personas que pretendan adquirir el todo ó parte de dichos solares.

*Ministerio de Hacienda militar de esta provincia. Inspeccion de provisiones.*

El sábado 3 del corriente á las once de su mañana en el almacen de provisiones, calle de las Ramelleras de esta ciudad, se venderán en pública subasta 1092 arrobas castellanas de harina, 103 id. galleta, 43 id. tocino, 16tt 8 onzas sal, y 3tt 10 onzas de pimienta segun las muestras que estarán de

manifiesto; en el concepto que dichos artículos deberán recibirse en los almacenes de Manresa, á escepcion de la sal y pimienta que se hallan en esta ciudad. Barcelona 1.º de julio de 1841.=El Comisario inspector.=Ventura de Prat y de Cervera.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Aritmética de Riera*, ilustrada y aumentada por el mismo autor. Contiene toda la parte mercantil, principios de álgebra, ecuaciones de primer y segundo grado; tratado general de cambios propio para un curso de cálculo, el tanto por ciento resultante de la variacion de cambio en la negociacion de las letras, varias operaciones de cálculo nacionales y con el estranjero; y la aritmética logaritmica con su aplicacion á los cambios. Véndese en la imprenta de Torner, calle del Regomir, y en la habitacion del autor calle de Bellafila á 12 rs. vn. en pergamino y 14 en pasta.

*La Biblia en imágenes*, adornada con grabados. De cuantas obras se han publicado recientemente en el estrangero, destinadas esclusivamente á la instruccion de la niñez, ninguna juzgamos tan útil como la Biblia en imágenes, porque al paso que proporciona el conocimiento de los libros sagrados, hace agradable su lectura la diversidad de dibujos, y obligando á discurrir contribuye al desarrollo de las facultades intelectuales de los niños. La Biblia consta de un tomito en 8.º de poco mas de 100 páginas, en buen papel, cada una de las cuales contiene tres ó cuatro grabaditos. Se halla de venta á 9 rs. vn. en la librería de Juan Oliveres, calle de Escudellers, núm. 53.

*Novela histórica. La bandera tricolor ó los tres dias de julio en Paris.* Dos tomos en 8.º con hermosas láminas, escritos por D. Augusto Ricart y traducidos en español por un amante de las libertades patrias. El objeto que se propuso el traductor de la obra que anunciamos, ha sido únicamente el de trasladar á nuestro idioma las bellezas patrióticas y morales que el célebre Augusto Ricart supo sembrar en ella con tanta gracia y oportunidad. Allí se ven perfectamente retratadas unas ideas, que simpatizan en un todo con las de la mayoria de los españoles. Véndese en las librerías de Estivill, Saurí, Oliveres y Gavarró, y Oliva.

*Panorama Balear.* La aceptacion que ha tenido en todas partes esta obra ha obligado al editor á reimprimir los cuadernos anteriores para complacer á los sugetos que deseaban suscribirse. Han llegado ya á esta capital un cierto número de todos con sus correspondientes láminas en las librerías de Estivill y de Saurí, en donde se admitirán suscripciones nuevamente al mismo precio que las anteriores. Los señores ya suscritos podrán pasar á su respectiva librería á recoger los cuadernos de los números 15 y 16, cuyas láminas repsesentan lo interior de la iglesia Catedral de Palma y la Puerta de la Conquista, llamada de Santa Margarita.

En el almacen de libros de D. J. Maria Grau, calle de Ripoll n.º 16 cuarto principal, se hallan de lance las obras siguientes.=Los 10 libros de agricultura de M. Vitrurio Polion foleo.=Teatro de la legislacion universal de España é Indias 28 tomos en 4.º=Traité de la coupe des pierres par J. B. de la Rüe, 1 tomo en foleo.=Andres Paladio, fábricas y diseños 4 tomos en foleo grande.=Leyes de Indias 4 tomos en foleo.=Capmany teatro de

la elocuencia 5 tomos en 4.º = Capmany antigüedades de Barcelona 5 tomos en 4.º mayor y otras varias obras de literatura, ciencias y artes, cuya lista estará de manifiesto.

AVISOS.

Se necesita para un caballero con su criado, una habitacion amueblada por las inmediaciones de la plaza de Palacio ó calle Ancha: darán razon en la calle de Escudellers, tienda de efectos militares, frente el café de los Amigos.

Para una botica de una poblacion cabeza de partido á cuatro leguas de esta ciudad, se necesita un practicante que á su honradez reuna el estar versado en la elaboracion y despacho de los medicamentos: el que se halle en este caso, si le acomoda la proporcion, se servirá pasar á la calle de la Canuda núm. 29, piso primero, para tratar del ajuste.

Faja hidráulica.=Debiendo el encargado ausentarse de esta ciudad por asuntos imprescindibles, previene al público que hasta el jueves 15 del corriente no estará de vuelta, y que despues seguirá recibiendo como antes los sábados, domingos y lunes, de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

La persona que hubiese dejado libros para vender en la tienda del finado D. José Guix, librero, puede acudir á la calle de Amargós núm. 16, piso primero, que acreditando ser su dueño se les entregarán.

Se ruega á los señores abogados, procuradores ó cualesquiera otra persona que tenga en su poder ó sepa de los autos originales vertientes en esta Real Audiencia, entre partes de José Font, vecino de la villa de Badalona, contra Salvador Font, de San Pedro de Tarrasa, actuario, por D. Félix Falguera, D. Juan Capdevila, lo manifieste al causídico Don José Comas del Brugar.

El sugeto ingles que enseña su idioma con brevedad, que vivia en la calle den Codols núm. 21, y trasladó su domicilio á la calle nueva de San Francisco, casa nueva contigua á la de los señores Flaquer y compañía, piso tercero, teniendo tres horas del dia desocupadas, que son de 7 á 8 por la mañana, de 1 á 2 al medio dia, y de 7 á 8 por la tarde, se propone emplearlas en la instruccion de dicha lengua. Promete á sus discípulos poder conseguir traducirla bien al castellano en corto tiempo, y leer y pronunciarla con buen acento, requisitos indispensables para poder familiarizarse en la conversacion inglesa, cosa muy difícil de adquirir no siendo el enseñante de nacion inglesa ó haber permanecido en ella largo tiempo. Reuniéndose mas de dos discípulos en cada una de las referidas horas las condiciones serán moderadas.

Empresa de fundicion.=Es público y notorio las minas descubiertas en el término de Cartagena: para darles impulso y sacar de ellas el valor de que son susceptibles por la abundancia y riqueza de sus metales, solo faltan fábricas de fundicion y copelacion. Se trata de establecer una, y por ahora se limita esta invitacion al número de personas que quieran suscribirse á tan útil establecimiento; y los que gusten podrán verificarlo en la agencia de los Encantes, frente la casa Lonja núm. 30; dejando una papeleta firmada en que se espresen el número de acciones por que se suscriben; advirtiendo que el máximum de cada una será de 200 rs. vn. La suscripcion quedará cerrada el 15 del inmediato mes de julio, y á su tiempo se avisará donde deben concurrir los socios ó personas que estos deleguen para la formacion de las bases y reglamento, nombramiento de junta, comisiones y demas que consideren oportuno, y al mismo tiempo hacer el pago de sus respectivas acciones.

CASA DE HUESPEDES.

En la riera del Pino núm. 15, piso segundo, vive una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una casa en parage céntrico de la calle Mayor del pueblo de Sarriá; la cual á mas de constar de dos pisos, tiene una escelente bodega y lagar: darán razon en la tienda de espartería de la calle del Hospital núm. 15, junto al arco de San Agustin.

Hay para vender una máquina para hacer limonadas gaseosas y aguas minerales: darán razon en el café de los Espejos frente Santa Mónica: tambien se venderá el secreto de hacerlas si es para ir fuera de Barcelona.

En la calle de la Paja núm. 3, piso tercero, darán razon de quien tiene para vender un vestuario completo de milicia nacional junto con el fusil: todo en muy buen estado, y á precio equitativo.

ALQUILER.

En la imprenta de este periódico darán razon de un taller que está para alquilar en un parage céntrico de esta ciudad.

En buen parage de esta ciudad hay para alquilar á un señor solo un cuarto con su alcoba y estudio, y darle ademas la asistencia necesaria: darán razon en la calle del Hospital, núm. 28, piso 3.°

PERDIDAS.

La persona que pasando por la Rambla hubiese encontrado un baston de caña con puño de ébano, sírvase devolverlo en la plazuela de la Reina Isabel, casa el ebanista, número 31, que se le darán mas señas y una competente gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado una cartera que contenia una copia de licencia y una licencia del tercer batallon movilizado de Barcelona de Domingo Riera, sírvase llevarla en la calle de Fonollá, núm. 29, primer piso, que se le darán 4 rs. vn. por el hallazgo.

Habiéndose estraviado el dia 29 de junio próximo pasando por la Rambla y Boqueira un libramiento de 9746 reales vn. espedido por el Sr. Intendente militar de este distrito á favor del habilitado de tropa retirada D. José Vilar y de Mas; se suplica al que lo haya encontrado se sirva devolverlo á dicho señor, que vive en la calle de S. Pablo, número 84, piso 1.°, que se le agradecerá, en razon á la suma falta que le hace y ser inútil para el que lo haya hallado.

El que haya encontrado una cartera que se perdió por el Bornet, y la lleve en la calle de Flasaders, núm. 33, se le darán 10 rs. de gratificacion.

SIRVIENTES.

Un licenciado de la Guardia Real que ha servido de asistente desea colocacion en esta ciudad en clase de criado ó para cuidar caballos y otras faenas propias de su clase: informarán de sus circunstancias en la calle del Hospital, núm. 132, piso 2.°

---

## PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Desamparados, patron Tomas Escoto, para Valencia.

Jabeque Santiago, patron Guillelmo Coll, para Palma.

Pailebot Ligero, patron Pablo Millet, para Santander.

Místico S. Francisco, capitan D. Felipe Romero, para Cartagena.

### *Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 dias el laud Patrocinio, de 23 toneladas, patron Vicente Selma, con 280 carneros, 1 carro loza, 30 cahices salvado y 6 balas seda.

De Cartagena y Tarragona en 6 dias el laud Misericordia de 23 toneladas, patron José Gomes, con 200 fardos esparteria y 30 cajas vidrios.

De Valencia, Salou, Tarragona, Mataró y Palma en 20 dias el laud Numa de 29 toneladas, patron Simon Mahiques en lastre.

De Santander, Málaga y Villajoyosa en 20 dias la polacra Bella Antonia de 69 toneladas, capitan D. Matias Zaragoza, con 1410 sacos harina y 176 fanegas trigo.

De Palamós en 4 dias el laud Amalia Llorquina de 28 toneladas, patron José Lloret, con 800 quintales leña.

De id. el pailebot Cármen de 28 toneladas, patron Onofre Segura, con 600 quintales algarrobas, 30 de corteza de pino y 20 de trapos.

De Matanzas y Málaga en 58 dias el bergantin Paquete de Matanzas de 180 toneladas, capitan D. Juan Adué, con 349 cajas azúcar, 10 pipas aguardiente de caña y 1 tosa y 5 tablones caoba.

De Villajoyosa en 4 dias el laud Jesus Nazareno de 23 toneladas, patron Jaime Marti, con 12 carretadas esparteria y 12 sacas lana.

De Alcudia en 2 dias el jabeque S. Buenaventura de 23 toneladas, patron Pedro Antonio Pujal, con 550 quintales leña.

De Gijon y la Coruña en 22 dias el bergantin Concepcion de 60 toneladas, capitan

D. Adriano Suarez Cartario, con 1256 fanegas trigo.

De Marsella en 3 dias el brick barca Valerosa de 147 toneladas, capitan Don José Mera, con 100 quintales campeche y 3 cajas cristaleria.

Ademas 9 buques de la costa de este principado, con carbon, vino y otros efectos.

*Despachadas.*

Vapor español Balear, capitan D Ignacio Carbó, para Marsella, con varios efectos que conduce de tránsito.

Balandra Sirena, patron Juan Sastre, para Alcudia en lastre.

Místico S. José, patron José Maria Hernandez, para Almeria con cremor tártaro, pimienta, acero, otros efectos que conduce de tránsito, y lastre.

Idem Carmen, patron Miguel Agosto, para Palma en lastre.

Laud S. José, patron José Martinez, para Palma, con alumbre, vitriolo, piedra pomez y lastre.

Ademas 17 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

---

## NOTICIAS NACIONALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

*Tercera seccion.*

Excmo. Sr.: Insistiendo el Regente del Reino en su firme propósito de que se lleve á puro y debido efecto lo dispuesto en la órden circulada por este ministerio en 25 del corriente, ha tenido á bien resolver que inmediatamente se remita á V. E. la adjunta nota de ingresos calculados para el mes de junio próximo, y su distribucion en la parte necesaria á cubrir los gastos reproductivos y las obligaciones preferentes, con el fin de evitar las consecuencias que la menor interrupcion de estos pagos ocasionaria en la marcha del servicio público. Tambien ha resuelto S. A. que al mismo tiempo haga á V. E. las advertencias y esplicaciones necesarias para el mejor cumplimiento é inteligencia de sus intenciones; y en su consecuencia prevengo á V. E.:

1.° Los gastos reproductivos que comprende la referida nota, son los pertenecientes al mes de junio próximo.

2.° Las obligaciones preferentes corresponden al presente mes, y son las mismas que se mandaron satisfacer en órden de 17 de este; por lo cual no procederá V. E. á hacer nuevas consignaciones sobre las tesorerias de provincia, sino que rehabilitará las ya hechas en virtud de la citada órden para que sean satisfechas las libranzas ó cartas de pago respectivas á dichas consignaciones dentro de los límites de estas.

3.° Por consiguiente, se tendrán en cuenta de las mismas consignaciones las cantidades que puedan resultar pagadas desde que aquellas se recibieron en las provincias hasta fin de este mes.

4.° El sobrante que aparece en los ingresos de junio, segun la nota que acompaña, y el importe de las existencias que haya en las tesorerías en fin del mes actual, se distribuirán con igualdad y justicia entre las demas atenciones por el órden que corresponde, y se detallará en las notas que sucesivamente han de comunicarse por este ministerio. La misma inversion tendrán todos los recursos estraordinarios que se realicen en adelante.

Y 5.° Como la intencion del gobierno no sea de ninguna manera interrumpir el órden establecido en noviembre último, sino que haya regularidad y exactitud en los pagos, y que todos los ingresos ordinarios y estraordinarios se dediquen á la completa satisfaccion de las obligaciones corrientes y

las atrasadas de estos siete meses; lo que por cuenta de ellas se pague sucesivamente ha de aplicarse al mes que corresponda á cada una, segun el descubierto en que se halle.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento; previniéndole ademas que remita á este ministerio una nota detallada de las consignaciones hechas sobre las tesorerías de provincia á resultas de la citada órden del 17, y mandadas rehabilitar por la presente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1841.=Pedro Surrá y Rull.=Sr. director general del tesoro público.

---

ESTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

*Del* 21.

El *Eco del comercio.* Censura las disposiciones que se dice ha dado el gobierno con motivo de los sucesos de Barcelona, pues añade que siempre se habia de formar algun pretesto para la desventurada milicia nacional. Manifiesta en seguida que si los promovedores del desórden eran nacionales que se les forme causa, pero no que se les eche solo de la milicia sin haberles probado antes el delito. Estraña tambien tal actividad en dar providencias para Barcelona, comparando esta conducta del gobierno con la que ha tenido en los escandalosos sucesos de Zaragoza, que se ha contentado con decir, lo habia visto con desagrado.

Ademas dirige una interpelacion à los senadores, porque parece se ha estancado allí el proyecto de ley sobre cesantías de ministros, pues despues de muchas semanas que pasó del congreso no se ha vuelto á decir nada que indique propósito de darle curso.

En otro artículo dice que ha oido decir que muchos diputados han salido de Madrid á largas distancias sin licencia, y añade que si esto es cierto no puede menos de levantar la voz contra este abuso, que puede producir perniciosos resultados de gran trascendencia.

El *Correo nacional.* Analiza un folleto que ha publicado en Tolosa de Francia D. Eujenio de Aviraneta, acerca de los planes y operaciones ejecutadas para aniquilar la rebelion en las provincias del norte de España.

El *Corresponsal.* Aplazando por cortos momentos cuestiones que han de absorver pronto la atencion y ansiedad de toda España, se ocupa en un razonado y bien escrito artículo de la política europea.

El *Castellano.* Dice que allá por los años de 1800 en que regia la España el cetro de un monarca absoluto, cada ciudadano ó vecino podia libremente trasladarse de un punto á otro de la monarquía, y mucho mas mudar de habitacion y pasar de un barrio á otro dentro de un mismo pueblo, sin que ninguna autoridad le molestase con informes, ni con diligencias vejatorias; que la institucion de la policía, desconocida en España segun estaba organizada en Francia, se trasplantó á nuestro pais, y por desgracia ha prevalecido contra viento y marea y tiene trazas de aclimatarse; que los hombres de partido cuando son víctimas de sus adversarios, ponen el grito en el cielo y abominan de la policía y de sus agentes y ministriles; pero que apoderados del mando no solo no piensan en estinguirla, sino que la ejercen con mayor furor y refinan las prácticas inquisitoriales de la institucion antes detestada.»

El *Hablador-patriota*. Contestando á un artículo en el que zahiere el *Correo nacional* á los hombres de la actual situacion, dice que este artículo mas que el color político de su autor descubre todo el rencor y veneno que cierta fraccion, hoy muy reducida, abriga en su pecho contra los hombres que profesan distintas doctrinas y pertenecen á diversa comunion; mas que un artículo razonado de política y de administracion, es una proclama incendiaria contra las instituciones actuales y contra los poderes del estados mas que un catálogo de raciocinios dirigido á ilustrar y persuadir, es un epílogo de calumnias groseras y de invectivas atroces, síntomas seguros de la desesperacion y de la rabia, ó de esperanzas vanas y lamentables concebida; en los *subterráneos*.

*Del 22.*

El *Correo Nacional* se ocupa de nuevo del folleto del Sr. Aviraneta, del cual copia algunos fragmentos.

El *Eco del Comercio* dice que hoy volverá á reunirse el congreso y empezará sus tareas por la gran cuestion de la tutela de S. M. la Reina doña Isabel II. La primera, la verdadera cuestion que hay que resolver, añade, es si la tutela de S. M. está vacante. El *Correo Nacional* sostiene que existe de hecho y de derecho en la reina madre doña María Cristina de Borbon: nosotros con la comision del congreso, sostenemos lo que está á la vista de todo el mundo, á saber, que la tutela la dejó de hecho la reina madre el dia en que dejó la España para irse á paises estrangeros, y como en este caso el derecho no puede fundarse sino en el hecho, caducó el derecho, y las Córtes están en el caso, en la necesidad de declarar la vacante, y proveer de tutor á nuestra reina.

El *Castellano* se ocupa en un estenso artículo de la cuestion de tutela, y dice que para él es indisputable el derecho de la reina Cristina á la tutela de sus augustas hijas, porque ese derecho se halla apoyado 1.º en el testamento de Fernando VII y 2.º en el artículo 6.º de la Constitucion, y que mientras no se pruebe á S. M. la reina Cristina haber pasado á segundas nupcias, es tal tutora de sus hijas y nadie puede con justicia privarla de este derecho que por otra parte le concede la naturaleza, añadiendo que el artículo de la ley está bien esplícito y terminante, y ni aun los mismos representantes de la nacion son árbitros de infringirle ó alterarle cuando para ello no han obtenido de los pueblos poderes especiales.

El *Hablador-patriota* bajo el epígrafe de *nuevas revelaeiones*, inserta una comunicacion de Paris con objeto de que vean los españoles las innobles artes de que ha usado la fraccion *reaccionaria* para arrastrar á su miserable partido al Sermo. Sr. infante don Francisco de Paula, y el encono vergonzoso que hoy le profesan por haber sido firme y consecuente á la causa de la patria y á sus santas libertades.

El *Corresponsal* llama la atencion del gobierno sobre la emigracion de varias familias vascongadas para la América del Sur, cuyo anuncio copió antes de ayer del *Liberal Guipuzcoano*, lo cual prueba que en España ó falta trabajo, ó no obtiene este el galardon suficiente para retener á sus moradores y ocuparlos con ventaja propia y de la riqueza nacional, supuesto que para buscar mayor recompensa hay quien emprenda largas navegaciones y arrostre peligros. Entre tanto, añade despues, en otro punto de España los ope-

rarios se asocian y se sublevan para obtener mas crecidos jornales, y de esto debe inferirse que las clases pobres sufren, que quieren mejorar de condicion, y que equivocando los medios, como de su ignorancia es de temer, pueden darnos dias amargos. Ademas una gran parte de la poblacion que durante la pasada guerra civil se ha mantenido del ejercicio de las armas, ha vuelto á sus ordinarias labores, y el número considerable de soldados que reciben su licencia aumentarán precisamente la demanda del trabajo.

---

VIGIA DE CADIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el 12 hasta 14 de junio.*

Dia 12. — Bergantin de 130 toneladas Sol de Puntales, capitan D. Miguel Bertinote, de Matanzas en 44 dias, con azúcar, café y otros efectos á Don Juan Bautista Corveto. Bergantin de 130 toneladas nuestra Señora del Pilar, alias Zaragozano, capitan D. Juan de Echevarria, de Santiago de Cuba en 63 dias, con azúcar, tabaco &c., á D. Manuel Docavo y Casal. Bergantin-goleta de 83 toneladas la Perla, capitan D. Antonio Rodriguez, de la Habana en 38 dias, con tabaco y azúcar á D. Rafael Guillen. Y un bergantin uruguayano del O. Ademas un sueco, tres rusos, y seis españoles. Y ha salido el bergantin español de 176 toneladas Esperanza, capitan D. Rafael Netto, para Barcelona. Ademas dos americanos y un español.

Dia 13. — Anoche el bergantin-goleta español de 70 toneladas Independiente, capitan D. Luciano Martinez, de Trinidad de Cuba en 58 dias, con azúcar á D. Pedro Felipe del Campo. Ademas cinco españoles, un ingles y cuatro americanos. Y han salido Fragata toscana de 227 toneladas Cleopatra, capitan D. Pedro Sheppard, con frutos para Montevideo. Bergantin americano de 186 toneladas Adue, capitan B. Sheman, en lastre para Picton. Polacra-goleta española de 80 toneladas Vencedora, su capitan y maestre D. Antonio Lloret y consignatario D. Francisco Lopez Dominguez, para la Habana, con escala en Santiago de Cuba. Queche idem de 60 toneladas Modesto, su capitan D. Francisco Casal, con cueros, algodon, cacao y otros efectos para Barcelona. Bergantin-polacra idem de 110 toneladas S. José, capitan Don Juan Robert, con idem para idem. Y una goleta inglesa con vino para Liverpool.

Dia 14. — Fragata española de 218 toneladas San Narciso, capitan Don Ramon Thomas, de Matanzas en 40 dias, con tabaco, azúcar y otros efectos á D. Francisco Lopez Dominguez. Ademas un ingles y dos españoles. Y han salido la fragata española de 558 toneladas Nueva Záfiro, su capitan y maestre el teniente de navío graduado D. Vicente Gallegos y dueño D. José Maria Viniegra, para Manila. Ademas un frances y un español.

---

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 21 de junio.* Consolidados $89\frac{3}{8}$. Deuda activa española 22.

*Bolsa de Paris del 23 id.* Cinco por 100, 114 f. 45 c.: 4 por 100 99 f. 30 c.: 3 por 100, 76 f. 60 c. Deuda activa española $23\frac{1}{8}$.

---

E. R. — P. SOLER.

---

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.